Expediente: **3563/24**
Carátula: **CRUZ JOSE RUBEN C/ PARODI ALEXANDER JESUS Y OTRA S/ REIVINDICACION**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 4**
Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**
Fecha Depósito: **06/11/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20166175683 - CRUZ, JOSE RUBEN-ACTOR/A
20133396587 - PARODI, ALEXANDER JESÚS-DEMANDADO/A
90000000000 - CORREA, CARLA-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 3563/24

H102346534976

JUICIO: CRUZ JOSE RUBEN c/ PARODI ALEXANDER JESUS Y OTRA s/ REIVINDICACION . EXPTE. N° 3563/24 -

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2026.

Proveyendo el escrito OTROS - POR: CUOMO, PASCUAL ALBERTO - 30/10/2026 12:05

1) Téngase por presentado el letrado PASCUAL ALBERTO CUOMO M.P. 3826, en el carácter de apoderado de ALEXANDER JESUS PARODI DNI 34.953.252 en mérito al instrumento acompañado, con el domicilio real denunciado y digital constituido. Desele la intervención de ley. Dejese constancia en el sistema informático.

2) Téngase presente la tasa de justicia y bonos profesionales imputados en rubros contables del sistema informático SAE. Intímese al letrado PASCUAL ALBERTO CUOMO M.P. 3826, a fin de que en el plazo de cinco días acompañe aportes ley 6059 por apersonamiento letrado, bajo apercibimiento de comunicarse su incumplimiento a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán (art. 33 ley cit.).

3) Téngase por presentadas copias de documentación acompañadas en soporte digital. Hágase saber a la parte presentante que debe conservar los originales en calidad de depositario judicial. El juzgado, las partes o los peritos -en su caso- podrán requerir su presentación o exhibición.

4) De la nulidad interpuesta, córrase traslado a la parte ACTORA por el término de cinco días. **Suspéndanse** los plazos procesales de la presente causa a partir de la fecha del cargo actuarial del escrito que antecede (30/10/2026 12:05) art. 233 CPCCCT .-

5) Hágase saber que la presentación se encuentra incorporada en el expediente digital para su toma de conocimiento (art. 187 CPCCT). NAL-3563/24. FDO. DRA. MARIA FLORENCIA GITIERREZ - JUEZA JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN XV NOMINACION.-

Actuación firmada en fecha 05/11/2026

Certificado digital:
CN=GUTIERREZ Maria Florencia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27232397050

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.